

VISTOS:

Rentas Municipales.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre

2018, sobre comercio estacionado y ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público.

2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del

Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

ejecución de trabajos de pavimentación en calle Carrera.

1.- Requerimiento de la empresa Constructora R y R para la

Económico, Sr. Rodrigo Pinto Manosalva.

2.- Constancia del Encargado del Departamento de Desarrollo

DECRETO:

Municipales:

1.- Autorícese el cambio de ubicación de los siguientes Permisos

| NOMBRES Y APELLIDOS | RUT | ROL | UBICACIÓN ACTUAL | NUEVA UBICACIÓN |
|---------------------------------|------------|----------|------------------------------------|--|
| Zenaida Valdebenito Valdebenito | [REDACTED] | 355-1741 | Carrera esquina Balmaceda | Prieto Norte (vereda este) esquina Balmaceda |
| Beatriz Bello Poblete | [REDACTED] | 355-1746 | Carrera costado cementerio general | Prieto Norte (vereda este) esquina Balmaceda |

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la actualización de la información de los permisos mencionados en el presente decreto.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, en conjunto con el Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/sr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- DIDECO
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes